

14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 19 de enero de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040456278	J SANCHEZ	45305698	BARCELONA	25-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040457660	A BEN SALAH	X3062514H	BEAS DE SEGURA	20-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040424940	I MARTOS	74864806	MALAGA	01-08-2006	PAGADO		RDL 8/2004	002.1		
520040437909	S MIMUN	X1582600Q	MELILLA	08-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040445128	A EL MOHAMMADI	X4422227V	MELILLA	13-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040382570	M RUIZ	30428936	MELILLA	19-07-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040445700	M MARTINEZ	45265367	MELILLA	05-08-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040438318	J CASIMIRO	45277008	MELILLA	03-08-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040443375	A SIERRA	45281772	MELILLA	17-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040444112	M ABDESLAM	45291199	MELILLA	13-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040437806	S MOHAMED	45291227	MELILLA	13-09-2006	80,00		RDL 8/2004	003.B		
520040444392	Y MOHAMED	45297181	MELILLA	26-10-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
520040443387	A MOHAMED	45301027	MELILLA	17-10-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040459115	V PICON	45307649	MELILLA	20-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040441494	J LOPEZ	45308675	MELILLA	05-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040456515	A MORILLO	45311275	MELILLA	20-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040424654	M EL FOUNTI	45312154	MELILLA	25-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040455146	A MOHAMED	45318041	MELILLA	13-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

249.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 19 de enero de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.